

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 8
Córdoba**

Núm. 2.010/2021

Juzgado de Primera Instancia Numero 8 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1354/2019. Negociado

D1

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Sadabell Consumer Finance SAU

Procurador Sr.: Don Jesús Luque Jiménez

Letrado Sr.: Don Jordi Bosch Viñas

Contra Doña Antonia Manzano Mendoza

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1354/2019 seguido a instancia de Sadabell Consumer Finance SAU, frente a Antonia Manzano Mendoza se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

"Sentencia Núm. 106/2020.

En Córdoba, a seis de julio de dos mil veinte. Vistos por mí, el Ilmo. Sr. Don Francisco Ramón Quintana Ferreira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario registrados bajo el número 1354/2019, que se tramitan en el Juzgado en que sirvo mi car-

go a instancia de la entidad mercantil Sabadell Consumer Finance SAU, que compareció representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Luque Jiménez, y defendida por el Letrado don Jordi Bosch i Viñas, frente a doña Antonia Manzano Mendoza, que fue declarada en situación procesal de rebeldía, versando el juicio sobre reclamación de cantidad por responsabilidad contractual.

Fallo

Estimo la demanda formulada por la entidad mercantil Sabadell Consumer Finance SAU, y condeno a doña Antonia Manzano Mendoza a abonar a la parte actora el importe de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con diecisiete céntimos de euro (18.457,17 €), con el interés moratorio aplicado sobre el importe del capital adeudado que es de dieciocho mil trescientos noventa y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (18.397,46 €) desde el día 16 de octubre de 2.018, hasta su completo pago., todo ello, con la expresa condena de la parte demandada al pago de las costas causadas".

Y encontrándose dicho demandado, Antonia Manzano Mendoza, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a 1 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Irene García Garrido.